

• Según personeros de la Uccaep

ALQUILER DE NUEVO EDIFICIO DE ARESEP PRESIONARÍA INFLACIÓN

Aducen que este gasto saldría del bolsillo de todos los consumidores producto de los aumentos directos en las tarifas de los servicios regulados

TATIANA GUTIÉRREZ
WA-CHONG

tgutierrez@prensallibre.co.cr

Los representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (Uccaep) enviaron una misiva al regulador general, Dennis Meléndez, solicitándole que desistiera de su intención de trasladar las instalaciones a las nuevas oficinas previstas ya que el alquiler mensual asciende a los \$130 mil.

Las autoridades de Aresep han venido diciendo que es necesario el traslado debido a que están laborando en condiciones de hacinamiento y que requieren un espacio más grande.

Según Manuel H. Rodríguez, dichos recursos saldrían de los bolsillos de todos los costarricenses producto de los aumentos directos en las tarifas de los servicios regulados.

"De ser así, esto crearía efectos perniciosos a la economía nacional ya que se estarían generando presiones inflacionarias innecesarias que aumentarían el costo de la vida de todos los costarricenses."

"A ello se agrega que se entorpece la labor llevada a cabo por las autoridades monetarias para mantener el índice de Precios al Consumidor en un nivel bajo", destacó.

El jueves anterior las autoridades del Banco Central de Costa Rica (BCCR) anunciaron el programa macroeconómico del Gobierno y estimaron que van a mantener una inflación del más o menos cinco por ciento y que no esperan fuertes ajustes en los bienes regulados y servicios regulados, los cuales son los que más han incidido en la cifra acumulada a junio del 2010. Por lo que, según Rodríguez, esto cambiaría radicalmente este pronóstico.



El presidente de la Uccaep, Manuel Rodríguez, solicitó al regulador general que no se traslade de edificio debido a que esto podría representar un incremento en la inflación.

Según datos del BCCR se han dado incrementos en las tarifas de los servicios públicos regulados

que han aportado un 43% en la inflación acumulada al primer semestre del año.

Para el 2011, se está estimando un 3.9% esto debido a que se puede decir que el comportamiento de la economía ha sido bueno durante este primer semestre y que se estime una mayor recuperación y a que podría reportarse una mayor demanda externa.

El presidente del ente emisor, Rodrigo Bolaños, manifestó que este indicador continúa con el proceso de desaceleración observado desde diciembre del 2008, a pesar de que su tasa interanual mostró un repunte con respecto al cierre del año anterior.

Manifestó que es importante acotar que la aceleración del crecimiento de los precios se presentó en un contexto caracterizado por las menores presiones de la demanda interna y por un comportamiento de los agregados monetarios; no obstante, al consultarle qué pasaría cuando esta tendencia se revierta producto de una mayor aceleración económica.

"Creemos que el comportamiento del tipo de cambio y la poca demanda de crédito por parte del sector privado serán dos de los indicadores que no generarán efectos en la inflación futura".

GRUPO TRISÁN INVESTIGA FÓRMULA NATURAL PARA COMBATIR SIGATOKA



Costa Rica es un país tropical productor de banana con alrededor de 44 mil hectáreas y exportaciones anuales de hasta 500 millones de dólares.

TATIANA GUTIÉRREZ
WA-CHONG

tgutierrez@prensallibre.co.cr

La empresa Trisán se encuentra investigando una forma natural para controlar la sigatoka negra en el banano para así disminuir el uso de los agroquímicos tradicionales.

Esta alternativa está siendo sometida a pruebas en bananales experimentales de la Teresa, en Pococí, Limón, donde se evalúan tres parámetros: hoja más joven con estría, hoja más joven con mancha y hojas totales. La experimentación se encuentra en la tercera etapa de desarrollo y se

están utilizando tres prototipos versus un comparativo comercial y un testigo. "No encontramos en etapas preliminares de desarrollo, los ensayos duran tres meses y se hacen de 12 a 15 evaluaciones. En este momento usamos nueve plantas en una hilera, como lo especifica el protocolo básico", explicó la agrónoma Rebeca Madrigal, una de las encargadas de la investigación. La sigatoka del banano es producida por un hongo llamado *Mycosphaerella fijiensis*, que se adhiere a las hojas de las plantas, daña el tejido de la hoja y hace que el fruto madure más rápido, lo que no le permite ser apto para la exportación. "Las hojas de los bananales son el indicador de la salud de la planta y la sigatoka, exactamente, ataca las hojas lo que hace que la planta no tenga el área indispensable para realizar la fotosíntesis y así producir un banano de exportación", explicó el ingeniero Ricardo Astúa.

Luis Viquez, gerente de investigaciones del Grupo Trisán, comentó que en la actualidad, el interés por eliminar esta enfermedad obliga a los productores a usar químicos nocivos para el ambiente y la salud de los seres humanos y este nuevo producto vendría a ser una alternativa 100% natural.

Según datos de la Corporación Bananera Nacional (Corbana), el banano de exportación representa en algunos países del trópico un importante rubro económico al generar ingresos y empleos a la nación.

ECONOMÍA DE EEUU CRECIÓ 2,4%

Washington (EFE). La economía de Estados Unidos creció a una tasa anual del 2,4% en el segundo trimestre, un ritmo menor que en los dos trimestres anteriores, informó el Departamento de Comercio.

Entre enero y marzo el producto interior bruto (PIB) había aumentado a una tasa anual del 3,7 por ciento.

El ritmo de expansión entre marzo y junio estuvo muy por debajo del incremento promedio del 4,4 por ciento en los seis meses anteriores.

Gran parte de la pérdida de ímpetu en el segundo trimestre se debió al déficit en el comercio exterior, según las cifras del gobierno.

El ritmo de crecimiento más lento lleva a que los empleadores sean reacios a contratar más trabajadores y que mantengan la rigidez en los precios para aumentar sus ventas.

La semana pasada el presidente de la Reserva Federal, Ben Bernanke, dijo ante el Congreso que el banco central estadounidense está listo para aplicar más medidas de estímulo si la economía de EE.UU. "no sigue mejorando".

EDICTO
Lic. Gustavo Fernández Zúñiga, Juez Civil de Mayor Cuantía de Puntarenas, el señor Jerzy George Rundsztuk, en su doble carácter como representante legal de la sociedad Grupo Tiche G.T.F.F.D. Unio Sociedad Anónima y factor solidario, hace saber que se dictó la resolución que literalmente dice:

HIPOTECARIO 08-100473-642-CI-1
ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
CONTRA: GRUPO TICHE G.T.F.F.D. UNIO SOCIEDAD ANÓNIMA

JUZGADO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE PUNTARENAS, a once horas veinte minutos del veintinueve de julio del año dos mil diez. Conforme lo solicita el Banco actor y de acuerdo con la contestación del notificado, quien se apersonó al domicilio contractual indicado por la sociedad demandada y por su factor solidario, en el documento base de la acción, conforme al numeral 174 bis del Código Procesal Civil y la nueva Ley de Notificaciones en su numeral 23, se procede a notificar al demandado y factor solidario, que vienen a ser los señores: JERZY GEORGE RUNDSTUK, se le notifica como curador procesal al Lic. Sigfredo Brenes Dittel, de acuerdo con la estimación dada a este proceso, se fijan sus honorarios prudencialmente en la suma de seis millones quinientos mil colones, que deberá depositar el Banco actor, en la cuenta autorizada del Banco de Costa Rica N. 09100473642-CI-1, por lo que se resuelve: Se tiene por establecido el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO en contra de Jerzy George Rundsztuk en su forma personal y como representante del GRUPO TICHE G.T.F.F.D. UNIO SOCIEDAD ANÓNIMA, representados ambos, por su curador procesal Lic. Sigfredo Brenes Dittel, a quien se le previene que en el primer escrito que formule deberá indicar medio (fax, correo electrónico, casillero o estradito) atender notificaciones dentro del primer escrito de este despacho, todo el aporamiento que mientras no lo haga a sí el lugar señalado fuere inerte, inspección o ya no existiere, si el medio escogido imposibilita la práctica de la notificación, las futuras resoluciones quedarán por bien notificadas con el acto de comparecencia de veinticuatro horas después de dictadas. Por la suma que se señalan, libre de gravámenes hipotecarios, para aporamiento de honorarios y costas, se declara la finca del partido de Puntarenas Folio Real número F-SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO-CERO CERO CERO, con la base de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América. Para la subasta pública se señalan las nueve horas treinta minutos del catorce de septiembre del año dos mil diez. De no haber postores, para llevar a cabo el SEGUNDO REMATE, se señalan las nueve horas treinta minutos del veintinueve de septiembre del año dos mil diez, con la base de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (vigente en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el TERCER REMATE, se señalan las nueve horas treinta minutos del catorce del octubre del año dos mil diez, con la base de SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (en un 25% de la base original). Publíquese el edicto de ley. De la anterior liquidación de intereses, se confiere audiencia por tres días al (los) demandado (s). Se ordena anotar la presente demanda al margen de inscripción de la finca dada en garantía. Notifíquese esta resolución a la sociedad demandada en su representante legal y factor solidario, por medio de su curador procesal Lic. Sigfredo Brenes Dittel, al fax 2537-3011. Asimismo conforme al numeral 174 bis del Código Procesal Civil, notifíquese a la sociedad demandada en su representante legal y factor solidario por una sola vez en un periódico de circulación nacional. JUZGADO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE PUNTARENAS, 25 de julio del 2010. Lic. Gustavo Fernández Zúñiga, Juez.

2223-6666
Teléfono:

La Prensa Libre